



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 SEP 2016

Expediente N° 8396/97.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Carrera de Profesorado en Química - Plan de Estudio 1997 de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 246/16, modifica el Régimen de Correlatividades del referido Plan de Estudios, reemplazando el apartado 3.6 del Anexo I de la Resolución CD Cs. Ex. N° 157/02 por el explicitado en el Anexo I, a la vez que solicita se deje sin efecto la Resolución CS N° 519/12.

Que, conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 113, inc. 6), del Estatuto Universitario, es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 259/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 8° Sesión Especial del 29 de setiembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 246/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Exactas, por la cual modifica el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudio de la Carrera de PROFESORADO EN QUÍMICA - Plan de Estudios 1997.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución CS N° 519/12, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Exactas y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA